



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETO DE ALCALDIA N° 2443 /2022

ZAPALLAR, 29 SEP 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N°1798/2022, pacto de horas extraordinarias de los trabajadores regidos por el Código del trabajo, entre 21 de julio y el 20 de agosto de 2022.
3. Decreto de Alcaldía N°2201/2022, pacto de horas extraordinarias de los trabajadores regidos por el Código del trabajo, entre 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022.
4. Certificado N°323/2022, emitido por el Director de DIMAO, Rubén Jerez Barrales, que detalla que el trabajador allí mencionado, realizó horas extraordinarias en el periodo comprendido entre 21 de julio y el 20 de agosto de 2022.
5. Memorándum N°68/2022, emitidos por el Directora de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, S. Patricia Campos Arancibia, donde solicita pagar por sobre lo pactado.
6. Memorándum N°85/2022, emitidos por el Directora de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, S. Patricia Campos Arancibia, donde solicita pagar por sobre lo pactado.
7. Memorándum N°54/2022, emitidos por el Directora de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, S. Patricia Campos Arancibia, donde solicita pagar por sobre lo pactado.
8. Certificado N°337/2022, emitido por el Director de DIMAO, Rubén Jerez Barrales, que detalla los trabajadores que efectuaron horas extraordinarias en el periodo comprendido entre 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022.
9. Certificados emitidos por la Directora de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, S. Patricia Campos Arancibia, en donde indica que los trabajadores ahí detallados, realizaron horas extraordinarias en el periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022.
10. Certificado emitido por el Administrador Municipal, Martín Lecaros Fernández, en donde se indica que la trabajadora ahí mencionada, efectuó horas extraordinarias en el periodo comprendido entre 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias por sobre lo pactado, correspondientes al periodo entre el 21 de julio y el 20 de agosto de 2022, de los trabajadores Código del Trabajo individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	NOMBRE	N° DE HORAS TOTALES	HORAS PACTADAS	EXCESO POR SOBRE LO PACTADO
	CONTRERAS NIÑOLES JESUS	53,08	48	5,08 ✓
	FERNANDEZ DIAZ HERNAN	50,05	48	2,05 ✓
	FERRADA NUÑEZ EDUARDO	55,82	48	7,82 ✓
	MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	84,40	48	36,4 ✓
	ROJOS DIAZ JUAN CARLOS	51,47	48	3,47 ✓
	TORREBLANCA SOTO JUAN	53,50	48	5,5 ✓

2. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias por sobre lo pactado, correspondientes al periodo entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022, de los trabajadores Código del Trabajo individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	NOMBRE	N° DE HORAS TOTALES	HORAS PACTADAS	EXCESO POR SOBRE LO PACTADO
	ARROYO LAZCANO IVAN	57,6	48	9,6 ✓
	ARRIAGADA RODRIGUEZ PAMELA	93,75	48	45,75 ✓
	CONTRERAS NIÑOLES JESUS	115,07	48	67,07 ✓
	DIAZ TAPIA OSCAR	53,55	48	5,55 ✓
	FERRADA NUÑEZ EDUARDO	86,35	48	38,35 ✓
	MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	78,55	48	30,55 ✓

3. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de julio y el 20 de agosto de 2022, de los trabajadores regidos por el Código del Trabajo individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	NOMBRE	N° HE
	PEÑA VICENCIO JHON	46 ✓

4. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2022, de los trabajadores regidos por el Código del Trabajo individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	NOMBRE	N° HE
	ALLENDES GARAY ESTEBAN	40,34 ✓
	ARAVENA TAPIA CARLOS	41,63 ✓
	ARAVENA VERA CATHERINE	24,08 ✓
	ARRIAGADA RODRIGUEZ PAMELA	48,00 ✓
	ARROYO LAZCANO IVAN	48,00 ✓
	ASTUDILLO TORRES LUIS	20,98 ✓
	BAEZ MONDACA PEDRO SEGUNDO	39,1 ✓
	BARCO RUIZ BENITO	37,19 ✓



ZAPALLAR

ZAPALLAR



RUT	NOMBRE	N° HE
	BARRAZA VELASQUEZ LUIS	13,05 /
	BASAEZ ABARCA HECTOR	35,55
	BASAEZ BASAEZ MARIBEL	30,00
	BASAEZ INOSTROZA JUAN SALVADOR	8,65 /
	BAZAEZ CISTERNAS JUAN ELIAS	19,63
	BERNAL COFRE JORGE ANDRES	45,73
	BUGUEÑO SALINAS ROMAN	39,5
	CACERES ABARCA SEBASTIAN	11,9
	CAMPOS CARES VICTOR	39,57 /
	CARVAJAL GALLARDO LUIS	36,06
	CASANGA ROJAS DARWIN	45,28
	CISTERNAS RIOS FRANCISCO	38,61
	CONTRERAS FERNADEZ MARCO	34,8
	CONTRERAS NIÑOLES JESUS	48,00 /
	DELGADO RAMIREZ CLAUDIO	17,63 /
	DIAZ TAPIA OSCAR	48,00 /
	DONOSO BARRERA MAYCOL	43,91
	ESPERGUE ACEITUNO MAURICIO	48
	FARIAS RIVERO IVAN	24,00
	FERNANDEZ ALARCON VICTOR	12,00
	FERNANDEZ CATALAN PABLO	23,38
	FERNANDEZ DIAZ HERNAN	35,87 /
	FERNANDEZ DIAZ VICTOR	43,97 /
	FERNANDEZ KOHNENKAMP VICTOR	48,00
	FERNANDEZ MONDACA VICTOR	13,85
	FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	27,85
	FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	42,99
	FERNANDEZ TAPIA HECTOR	35,88
	FERNANDEZ VICENCIO RENE	48,00
	FERRADA NUÑEZ EDUARDO	48,00 /
	FIGUEROA FIGUEROA RICARDO	29,11
	FIGUEROA MORALES CORINA	15,72
	FLORES ARMIJO JOSE	24,28
	FLORES CARRASCO EDUARDO	18,42 /
	GAMBOA QUINTANILLA ESTEBAN	42,00
	GONZALEZ ROZAS SIMON	31,23
	GUAJARDO TAPIA SEBASTIAN	12,5
	HERRERA ARANCIBIA ROSEMARIE	22,92
	LEITON ROJAS TOMAS ANDRES	36,35
	MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	48,00 /
	MINAY GOMEZ BRYAN	24,00
	MONDACA VERA MARGARITA	43,05
	OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	30,00
	OLIVARES FERNANDEZ ANA NATALIA	16,13 /
	OLIVARES FIGUEROA DEYSI	13,35
	OLIVARES MONSALVE DIEGO	22,44
	OLIVARES PEÑA NELSON	45,3
	ORDENES SILVA LUIS	33,30 /
	ORTIZ NUÑEZ HECTOR	39,13 /
	PARRA FARIAS ALFREDO	29,12 /
	PASACHE BASAEZ MODESTO	28,01
	PALLARES VALENZUELA CARLOS	16,98 /

RUT	NOMBRE	N° HE
	PEÑA VICENCIO JHON	41,9 ✓
	QUIROZ SALAZAR VICTOR	27,62 ✓
	RETAMAL URZUA MARIA ELENA	25,5 ✓
	RODRIGUEZ QUINATANILLA BENJAMIN	37,40 ✓
	ROJAS AGUILAR LUCAS	11,55 ✓
	ROJAS BURGOS JUAN PABLO	4,08 ✓
	ROJO DIAZ JUAN CARLOS	47,07 ✓
	ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	7,47 ✓
	SOTO TORREBLANCA JUAN	47,50 ✓
	TORO BAYER CARLOS	31,23 ✓
	TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	17,01 ✓
	TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	7,97 ✓
	TORRES CISTERNAS ERICK	25,86 ✓
	TORRES FIGUEROA PEDRO	7,83 ✓
	VALENCIA CARCAMO MARCELO	45,65 ✓
	VASQUEZ MINAY CLAUDIO	39,12 ✓
	VASQUEZ MINAY LUIS ALBERTO	46,00 ✓

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el director o jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Martin Locaros Fernandez
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Recursos Humanos

ca / SEC / RRHH / cac

